H. AYUNTAMIENTO
DE ZAPOPAN
2024

GACETA MUNICIPAL

Vol. XXXI No. 205
Segunda Época
21 de agosto de
2024

WWW.ZAPOPAN.GOB.MX

Orquesta Sinfónica
Infantil de Zapopan

SE APRUEBA LA DEROGACION DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO, Y SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CIUDADANO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Gobierno de
Zapopan

Ana Isaura Amador Nieto, Presidenta Municipal Interina del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que la Secretaría del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, informa que en Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto del 2024, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el Dictamen y Propuesta de Comisiones, identificado con el número de expediente 289/23, comunicando el siguiente:

SEGUNDO. Se aprueban en lo general, la derogación de los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para quedar como sigue:

"REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO

SECCIÓN ÚNICA
CONSEJO CIUDADANO DE CONTROL

Artículo 36. Se deroga.

Artículo 37. Se deroga.

Artículo 38. Se deroga.

TRANSITORIOS

> **ÚNICO.-** Las derogaciones aprobadas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco."

TERCERO. Se aprueba en lo general y en lo particular, abrogar el Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Control del Municipio de Zapopan, Jalisco, Publicado en Gaceta Municipal Vol. XXIII No. 4, con fecha 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La abrogación del Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Control del Municipio de Zapopan, Jalisco, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDO.- Se disuelve el Consejo Ciudadano de Control, en cuanto a su operación y quedan sin efecto las atribuciones establecidas en el reglamento que se abroga.

TERCERO.- El Consejo Ciudadano de Control actualmente instalado, con base en la facultad que le fue otorgada mediante acuerdo de Ayuntamiento de 29 de marzo de 2023, seguirá ejerciendo las funciones y obligaciones correspondientes al Comité de Participación Social

establecidas en el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco, hasta que la renovación y elección de los nuevos integrantes del Comité de Participación Social se lleve a cabo conforme al procedimiento establecido en el citado Reglamento.”

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS ZAPOPAN (CISZ)
ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE AGOSTO DE 2024

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

Dado en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), a los 12 día del mes de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

ANA ISAURA AMADOR NIETO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

Presidente Municipal Interina Ana Isaura Amador
(Rúbrica)

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Av. Prolongación Laureles 300. Col. Tepeyac, C.P. 45150. Responsables de la publicación, Ana Isaura Amador Nieto, Presidenta Municipal Interina, Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General Municipal. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.